

CONSEJO

Centésima novena Reunión

**SOLICITUD DE INTERNATIONAL EMERGENCY AND DEVELOPMENT AID
PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

**SOLICITUD DE INTERNATIONAL EMERGENCY AND DEVELOPMENT AID
PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

1. En una carta de fecha 29 de mayo de 2018, International Emergency and Development Aid (IEDA Relief) presentó la solicitud oficial para que se le otorgue la condición de Observador en las reuniones del Consejo de la OIM. Los textos de dicha carta y de la respuesta del Director General, de fecha 31 de mayo de 2018 pueden obtenerse previa solicitud. En el programa provisional de la Centésima novena Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esta solicitud.
2. A esa cuestión es aplicable el Artículo 10 del Reglamento del Consejo, en el cual se prevé que el Consejo podrá invitar también a hacerse representar en sus reuniones a organizaciones internacionales no gubernamentales, que desarrollen actividades en materia de migraciones, refugiados, o recursos humanos, cuando así lo soliciten.
3. Las aspiraciones y propósitos de IEDA Relief, una organización no gubernamental con sede en los Estados Unidos de América, son acordes con el espíritu, propósitos y principios de la Constitución de la OIM y sus actividades son pertinentes a la migración, los migrantes, las diásporas, los refugiados, el desplazamiento y los recursos humanos. El alcance de su labor trasciende, en gran medida, las fronteras de su país. IEDA Relief posee estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
4. Se someterá a consideración del Consejo, por separado, un proyecto de resolución relativo a la presente solicitud.